

Nº Expediente: 19/2026

Objeto: Convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a establecimientos de la ciudad de Sevilla afectados por actuaciones de ejecución de obras de infraestructura de movilidad correspondientes a la Línea 3 del Metro (Tramos 1, 2 y 3).

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones correspondiente al programa de subvenciones arriba indicado, examinadas las solicitudes presentadas, de conformidad con lo previsto en el apartado 8.4 de la convocatoria, se requiere a los interesados que se relacionan en el ANEXO I, para que en el **plazo máximo e improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico (www.sevilla.org/sedeelectronica) de la presente comunicación, subsanen la falta o acompañen los documentos, con el detalle que se señala, con advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 LPAC.

La documentación requerida deberá ser presentada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org/sedeelectronica), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
LA JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL
Yerma Acosta Rodríguez

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	1/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



ANEXO I

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
1	QIAOMIAO PAN	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el limite establecido para su zona. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO I, apartado 3 debidamente cumplimentado. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. (En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social.) - La factura de alquiler del local n.º (14/24) correspondiente al mes de julio no puede imputarse al no estar dentro del periodo de afectación. -Los pagos en efectivo correspondiente a los gastos de alquiler deberán justificarse mediante declaración o recibí firmado por el arrendador/a. -Dado que en las facturas de alquiler aportadas se aplican retenciones de IRPF, deberá presentar los "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos", de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas, y su abono. -Para la justificación de los gastos de suministros de electricidad, telefonía fija y cuota de internet, deberá aportar las facturas completas expedidas a nombre de la solicitante, acompañadas de los correspondientes justificantes de pago bancario (transferencia, cheque nominativo o cargo en cuenta).

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	2/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



2	JAIDER SNEIDER BENAVIDES PACHECO	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos. Con las facturas presentadas no se justifica la totalidad de la cantidad solicitada, pudiendo aportar nuevas facturas hasta alcanzar el importe máximo solicitado, dado que se considera gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. En tal supuesto deberá presentar nuevamente Anexo I y Anexo II actualizado. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (se aporta únicamente Anexo al contrato de arrendamiento). -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Certificado de titularidad bancaria expedido a nombre del solicitante (número de cuenta indicado en el Anexo III ilegible). -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad, deberá aportar documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre del solicitante. En el caso de que incluya retenciones, "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos" de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas y su abono.
---	-------------------------------------	---

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	3/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



3	RECAMBIOS LOW COST S.C	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. -Contrato de constitución debidamente registrado de la sociedad civil. -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Dado que en las facturas de alquiler aportadas se aplican retenciones de IRPF, deberá presentar los "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos", de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas, y su abono.
4	JESUSEUN ADEBOWALE JONES OKUNUGA	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	4/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad, deberá aportar documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre del solicitante. En el caso de que incluya retenciones, "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos" de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas y su abono. -Para la justificación de los gastos de suministros de electricidad, telefonía fija y cuota de internet, siempre que correspondan al establecimiento afectado por las obras: facturas, expedidas a nombre del solicitante, justificativas de los gastos para los que se solicita subvención. -No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5 e) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuestos del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
5	AGUILAR-SANDINO MUEBLES SL	-Deberá acreditar que el establecimiento donde desarrolla su actividad económica se ubica en las zonas de afectación directa delimitadas en el apartado 2 de la convocatoria. - En el caso de que su establecimiento comercial se encuentre ubicado en la ZONA 2, deberá acreditar que la actividad económica se encuadra en alguno de los epígrafes comprendidos en los Grupos 671, 672 y 673 del IAE y que cuentan con licencia municipal para terraza de veladores. En el supuesto de quedar acreditado lo anteriormente señalado, se comprobará la correcta subsanación de las siguientes faltas que en el presente acto le son también requeridas: -ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO I, apartado 3 debidamente cumplimentado. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	5/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento). -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Licencia de terraza de veladores expedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente para los establecimientos de la ZONA 2 (TRAMO 1) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral del trabajador/a autónomo/a expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad, deberá aportar los documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre del solicitante, dado que los presentados se encuentran en formato de texto y sin firmar, así como los "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos", de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas, y su abono.
--	--	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	6/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



7	MACHUCA PADILLA FRANCISCO JAVIER	-Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social.
8	SUSANNE ROMERO MARTINEZ	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos. Con las facturas presentadas no se justifica la totalidad de la cantidad solicitada, pudiendo aportar nuevas facturas hasta alcanzar el importe máximo solicitado, dado que se considera gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. En tal supuesto deberá presentar nuevamente Anexo I y Anexo II actualizado. -Nota simple, emitida por el Registro de la Propiedad, en la que conste la identificación de la finca, la identidad del titular o titulares (si el titular de la actividad se corresponde con la propiedad del establecimiento), o contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (Si el titular de la actividad no se corresponde con la propiedad del establecimiento) -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	7/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



9	ELISABET SALUD NUÑEZ	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. -ANEXO I, apartados 3, 4 y 5 debidamente cumplimentado y firmado. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral del trabajador/a autónomo/a expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de los gastos de suministros de electricidad, telefonía fija y cuota de internet, deberá aportar las facturas completas expedidas a nombre de la solicitante, acompañadas de los correspondientes justificantes de pago bancario (transferencia, cheque nominativo o cargo en cuenta).
---	----------------------	---

Código Seguro De Verificación	Txek5t9yuIz+d32phDPK+g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez		Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones			Página	8/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Txek5t9yuIz+d32phDPK+g==			



10	REYES MORÓN S.L.	-Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro. -Escritura de poder del representante legal, o en su caso, acreditación de los poderes con los que actúa el representante legal, según la forma jurídica, acompañado de su DNI/NIE en vigor. -Nota simple, emitida por el Registro de la Propiedad, en la que conste la identificación de la finca, la identidad del titular o titulares (si el titular de la actividad se corresponde con la propiedad del establecimiento), o contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (Si el titular de la actividad no se corresponde con la propiedad del establecimiento) -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Licencia de terraza de veladores expedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente. -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral del trabajador/a autónomo/a expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de los gastos de la cuota patronal a la Seguridad social correspondiente al personal que presta sus servicios en el establecimiento afectado por las obras: deberá aportar las nóminas de los trabajadores, Relación Nominal de Trabajadores y Recibo de Liquidación de las Cotizaciones a la Seguridad Social, de las mensualidades que se solicitan sean imputadas a la subvención.
----	------------------	---

Código Seguro De Verificación	Txek5t9yuIz+d32phDPK+g==		
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	9/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Txek5t9yuIz+d32phDPK+g==		



11	MANUEL MOGRO CASTRO	-ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla (únicamente aporta comunicación de cambio de titularidad). -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad: Justificantes que acrediten el pago de los recibos de alquiler de mayo a diciembre de 2025, así como los justificantes que acrediten el ingreso en la AEAT de las retenciones contempladas en los Modelos 115 aportados.
----	---------------------	--

Código Seguro De Verificación	Txek5t9yuIz+d32phDPK+g==		
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	03/07/2026 13:29:56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Txek5t9yuIz+d32phDPK+g==		
		Página	10/44



12	JOSE ANTONIO PÉREZ POLVILLO	-Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Solicitud de transferencia bancaria sellada por la entidad financiera correspondiente (Anexo III). Si no se aporta sellada por la entidad financiera, se acompañará de certificado de titularidad bancaria expedido a nombre del solicitante. -Los gastos de la cuota de autónomo de familiar colaborador no pueden incluirse como gastos subvencionables, por lo que con las facturas aportadas no se justifica la totalidad de la cantidad solicitada, pudiendo aportar facturas hasta alcanzar el importe máximo solicitado.
----	-----------------------------	--

Código Seguro De Verificación	Txek5t9yuIz+d32phDPK+g==		
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	11/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Txek5t9yuIz+d32phDPK+g==		



13	PERCRISUR S.L.	-ANEXO I: Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante o su representante legal. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. - Escritura de constitución inscrita en el correspondiente registro. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura a nombre de la entidad solicitante, o en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla.
14	AFEWORK YESHITLA DEMISSE	-Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Solicitud de transferencia bancaria (Anexo III). -La factura n.º 21250708010157322 del proveedor de electricidad no puede imputarse a la subvención, dado que el periodo de facturación se encuadra fuera del periodo subvencionable. Asimismo, la factura n.º 21250812010093008 del mismo proveedor se prorrateará por la parte correspondiente al periodo subvencionable. -Con las facturas presentadas no se justifica la totalidad de la cantidad solicitada, pudiendo aportar nuevas facturas hasta alcanzar el importe máximo solicitado. En tal supuesto deberá presentar nuevamente Anexo I y Anexo II actualizado.

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	12/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



15	INDIANI COSMETICS, S.L.	-ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Las facturas/recibos de alquiler se acompañarán de los justificantes que acrediten el pago correspondiente mediante transferencia bancaria, cheques nominativos o cargo en cuenta. -Dado que en las facturas de alquiler aportadas se aplican retenciones de IRPF, deberá presentar los "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos", de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas, y su abono.
----	-------------------------	---

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	13/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



16	MARÍA JOSÉ MORENO GÁLVEZ	-Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad: documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre de la solicitante. Deberá acreditar que las facturas aportadas corresponden al alquiler del establecimiento afectado por las obras. -Dado que en las facturas de alquiler aportadas se aplican retenciones de IRPF, deberá presentar los "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos", de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas, y su abono. -Para la justificación de los gastos de cuota de autónomo deberá aportar los recibos de las cuotas correspondientes emitido por la TGSS. -Para la justificación de gastos derivados de servicios externos (gestoría) asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado, deberá acreditar que las facturas aportadas corresponden al alquiler del establecimiento afectado por las obras.
17	BEATRIZ ZAMBRANA TRIGO	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, debiendo figurar como arrendatario del mismo la persona solicitante de la subvención. -Certificado actualizado de situación censal en el que

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	14/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Respecto a la memoria económica y cuenta justificativa, deberá seleccionar, de entre todas las facturas aportadas, aquellas que decide imputar a la justificación de la ayuda, respetando el límite máximo del importe solicitado, con las siguientes aclaraciones: - En caso de imputar los gastos de alquiler, dado que en las facturas de alquiler aportadas se aplican retenciones de IRPF, deberá presentar los "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos", de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas, y su abono. -En caso de imputar gastos derivados de la contratación de servicios externos, deberá aportar justificantes de pago de las facturas de gestión aportadas, así como facturas de servicios de seguridad y vigilancia que acompañen a los justificantes de pago presentados, debiendo coincidir el titular del pago realizado con la persona solicitante de la subvención. - En caso de imputar gastos derivados de la contratación de seguros, deberá aportar póliza a nombre del solicitante, con indicación del local asegurado y acreditación de su pago mediante el recibo correspondiente acompañado de transferencia bancaria o cargo en cuenta corrientes. -En caso de imputar gastos de suministros de electricidad, telefonía fija y cuota de internet, deberá aportar las facturas completas, acompañadas de los justificantes que acrediten el pago de las mismas. -En caso de imputar gastos de cuota de autónomos, deberá aportar los recibos de las cuotas correspondientes emitido por la TGSS. -En caso de imputar gastos de cuota patronal a la Seguridad Social, deberá aportar Relación
--	--	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	15/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		Nominal de Trabajadores y Recibo de Liquidación de las cotizaciones a la Seguridad Social.
18	JOSE LUIS RODERO MORENO	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Contrato de alquiler firmado por ambas partes. -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Vida laboral del trabajador/a autónomo expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad: documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre de la solicitante. En el caso de que incluya retenciones se acompañará el impreso "Modelo 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos", de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas
19	YURNIO ANTONIO MEJÍA SÁNCHEZ	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	16/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -ANEXO III: Solicitud de transferencia bancaria sellada por la entidad financiera correspondiente. Si no se aporta sellada por la entidad financiera, se acompañará de certificado de titularidad bancaria expedido a nombre del solicitante. -Deberá de aportar DNI completo. -Contrato de alquiler firmado por ambas partes. -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad deberá aportar documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre del solicitante, y justificantes que acrediten el pago correspondiente. En el caso de que incluya retenciones, "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos" de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas y su abono. -Para la justificación de gastos derivados de servicios externos (gestoría) asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado; facturas, expedidas a nombre del solicitante, justificativas de los gastos para los que se solicita subvención acompañada de los justificantes que acrediten el pago de las facturas presentadas mediante transferencia bancaria, cheque nominativo o cargo en cuenta. -Para la justificación de los gastos de cuota de autónomo deberá aportar los recibos de las cuotas correspondientes emitido por la TGSS y justificantes de abono. -No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5 e) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
--	--	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	17/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



20	NAZARET GARCIA	COIMBRA	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad: documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre del solicitante, , y justificantes que acrediten el pago correspondiente. En el caso de que incluya retenciones, "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos" de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas y su abono. -Para la justificación de los gastos de cuota de autónomo deberá aportar los recibos de las cuotas correspondientes emitido por la TGSS y justificantes de abono. -No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5 e) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
----	-------------------	---------	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	18/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



21	PAREJA TORRES C.B.	-ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -En el caso de comunidades de bienes deberá de nombrarse una persona representante apoderada con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que corresponden a la comunidad de bienes. -Nota simple, emitida por el Registro de la Propiedad, en la que conste la identificación de la finca, la identidad del titular o titulares (si el titular de la actividad se corresponde con la propiedad del establecimiento), o contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos /Si el titular de la actividad no se corresponde con la propiedad del establecimiento) -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de los gastos de la cuota patronal a la Seguridad social correspondiente al personal que presta sus servicios en el establecimiento afectado por las obras: deberá aportar las nóminas de los trabajadores, Relación Nominal de Trabajadores y Recibo de Liquidación de las Cotizaciones a la Seguridad Social, de las mensualidades que se solicitan sean imputadas a la subvención, así como justificante del abono de la cuota.
----	--------------------	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	19/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



22	TALIANY APARECIDA MENDES MAGALHAES	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona, pudiendo aportar facturas hasta alcanzar el importe máximo solicitado. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Deberá de aportar DNI/NIE en vigor. -Anexo contrato de alquiler donde se desarrolle la actividad firmado por todas las partes. -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/05/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad: Deberá acreditar que las facturas aportadas corresponden al alquiler del establecimiento afectado por las obras. Asimismo, se observa una discrepancia entre la entidad emisora de las facturas y el titular de la cuenta bancaria de destino, así como una falta de coincidencia entre los importes de los pagos y el total de las facturas. -Dado que en las facturas de alquiler aportadas se aplican retenciones, deberá presentar los "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos", de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas, y su abono.
23	ANA RODEÑO ANTONA	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación.

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	20/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		-ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Nota simple, emitida por el Registro de la Propiedad, en la que conste la identificación de la finca, la identidad del titular o titulares. -Solicitud de transferencia bancaria (Anexo III). -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral del trabajador/a autónomo expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de gastos derivados de la contratación de servicios externos (gestoría), deberá aportar todos los justificantes de pago, así como acreditar que los servicios facturados están asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado. Asimismo, dado que en las facturas de aportadas se aplican retenciones a cuenta, deberá acompañarse "Modelo 111. Retenciones e ingresos a cuenta" y su abono. -Para la justificación de los gastos derivados de la contratación de seguros de responsabilidad civil, incendio, robo o accidentes asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado, deberá aportar póliza a nombre de la solicitante, con indicación del local asegurado, el cual se prorrateará por la parte correspondiente al periodo subvencionable. -Para la justificación de los gastos de suministros de electricidad, telefonía fija y cuota de internet, deberá aportar las facturas completas, expedidas a nombre del solicitante, justificativas de los gastos para los que se solicita subvención. - Para la justificación de los gastos de cuota de autónomo
--	--	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	21/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		deberá aportar los justificantes de abono de julio, agosto y septiembre de 2025.
24	MARIA DEL MAR LUNA LOPEZ	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Dado que en las facturas de alquiler aportadas se aplican retenciones de IRPF, deberá presentar el justificante de abono de los "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos", de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas. -Para la justificación de gastos derivados de servicios externos (gestoría, seguridad, vigilancia y limpieza) asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado; facturas, expedidas a nombre del solicitante, justificativas de los gastos para los que se solicita subvención acompañada de los justificantes que acrediten el pago de las facturas presentadas mediante transferencia bancaria, cheque nominativo o cargo en cuenta. -Para la justificación de los gastos de suministros de electricidad, telefonía fija y cuota de internet, deberá aportar las facturas completas expedidas a nombre de la solicitante, acompañadas de los correspondientes justificantes de pago bancario (transferencia, cheque nominativo o cargo en cuenta).
25	KENNEDY JUAN ARANCIBIA MUYURICO	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO I, apartados 3 y 4 debidamente cumplimentado. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -ANEXO III debidamente cumplimentado. -Nota simple, emitida por el Registro de la Propiedad, en la que conste la identificación de la finca, la identidad del titular o titulares (si el titular de la actividad se

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	22/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		corresponde con la propiedad del establecimiento), o contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (Si el titular de la actividad no se corresponde con la propiedad del establecimiento). -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral del trabajador/a autónomo/a expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de los gastos derivados de la contratación de seguros de responsabilidad civil, incendios o accidentes asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado deberá aportar, póliza a nombre del solicitante, con indicación del local asegurado y acreditación de su pago mediante el recibo correspondiente acompañado de la transferencia bancaria o cargo en cuenta correspondiente. -Para la justificación de los gastos de suministros de electricidad, telefonía fija y cuota de internet, siempre que correspondan al establecimiento afectado por las obras deberá aportar facturas, expedidas a nombre del solicitante, justificativas de los gastos para los que se solicita subvención, acompañadas de los justificantes que acrediten el pago de las facturas presentadas mediante transferencia bancaria, cheque nominativo o cargo en cuenta. -Para la justificación de los gastos de cuota de autónomo deberá aportar los recibos de las cuotas correspondientes emitido por la TGSS y justificante de su abono.
--	--	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	23/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



26	ROSA LUCILA COTRINA AYAY	-ANEXO I debidamente cumplimentado (el aportado está incompleto) -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Para la justificación de gastos de alquiler, deberá aportar justificantes que acrediten el pago correspondiente mediante transferencia bancaria, cheques nominativos o cargo en cuenta, y justificante de abono del Modelos 115 presentado. -No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5 e) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
----	-----------------------------	---

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez		Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones			Página	24/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==			



27	MUHAMMAD LATIF TAHIR	-ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral del trabajador/a autónomo expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad: documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre del solicitante. En el caso de que incluya retenciones, "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos" de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas y su abono. -Para la justificación de los gastos de cuota de autónomo se deberá aportar los recibos de las cuotas correspondientes y justificante de su abono. -No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5 e) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
28	ÁNGELA NIKOL VELASQUEZ GARCÍA	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO I, apartados 3 debidamente cumplimentado. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo)

Código Seguro De Verificación	TxK5t9yuIz+d32phDPK+g==		
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	25/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Contrato de alquiler completo, se observa que faltan páginas. -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. (En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social.) -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad deberá aportar documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre de la solicitante, y justificantes que acrediten el pago correspondiente, de manera que se vincule de forma inequívoca cada cargo o transferencia con la mensualidad de alquiler correspondiente. -Dado que en las facturas de alquiler aportadas se aplican retenciones de IRPF, deberá presentar los "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos", de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas, y su abono. -Para la justificación de los gastos de suministros de telefonía fija y cuota de internet, deberá aportar las facturas completas expedidas a nombre de la solicitante, acompañadas de los correspondientes justificantes de pago bancario (transferencia, cheque nominativo o cargo en cuenta), relacionando cada justificante de pago con la factura a la que corresponde. Las facturas de agua no son subvencionables. -Para la justificación de gastos derivados de servicios externos (gestoría) asociados a la actividad
--	--	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	26/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		desarrollada en el establecimiento afectado deberá aportar los justificantes que acrediten el pago de las facturas presentadas mediante transferencia bancaria, cheque nominativo o cargo en cuenta. -Para la justificación de los gastos de cuota de autónomo deberá aportar los recibos de las cuotas correspondientes emitido por la TGSS, y justificantes de abono. Se observa que aporta justificantes de cuotas de autónomo correspondientes a períodos no subvencionables, omitiéndose los relativos al período objeto de la ayuda. -No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5 e) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
29	INMACULADA CONCEPCIÓN GARCÍA DÍAZ	-Contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (si el titular de la actividad no se corresponde con la propiedad del establecimiento). -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla.
30	LILIAN FERNANDEZ VARGAS	-ANEXO I, apartado 1: deberá indicar la zona de afectación según la ubicación del establecimiento, conforme al apartado 2 de la Convocatoria. Los establecimientos comerciales ubicados en la ZONA 2 (Tramo 1) y ZONA 8 (Tramo 3) deben acreditar que la actividad económica que desarrollan en el establecimiento afectado se encuadra en alguno de los epígrafes comprendidos en los Grupos 671, 672 y 673 del IAE y que cuentan con licencia municipal para terraza de veladores. En el supuesto de quedar acreditado lo anteriormente señalado, se comprobará la correcta subsanación de las siguientes faltas que en el presente acto le son también requeridas: -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	27/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Deberá de aportar DNI en vigor. -Contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. En el contrato de arrendamiento aportado no coincide la dirección del objeto del contrato con ubicación del local. -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5 e) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuestos del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad: documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre del solicitante. En el caso de que incluya retenciones, "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos" de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas y su abono. -Para la justificación de gastos derivados de servicios externos (gestoría, seguridad, vigilancia y limpieza) asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado; facturas, expedidas a nombre del solicitante, justificativas de los gastos para los que se solicita subvención acompañada de los justificantes que acrediten el pago de las facturas presentadas mediante transferencia bancaria, cheque nominativo o cargo en cuenta. -Para la justificación de los gastos derivados de la contratación de seguros de responsabilidad civil, incendios o accidentes asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado: póliza a nombre del solicitante, con indicación del local asegurado y acreditación de su pago mediante el recibo correspondiente acompañado de la transferencia bancaria o cargo en cuenta correspondiente.
--	--	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	28/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		-Para la justificación de los gastos de suministros de electricidad, telefonía fija y cuota de internet, deberá aportar las facturas completas expedidas a nombre de la solicitante, acompañadas de los correspondientes justificantes de pago bancario (transferencia, cheque nominativo o cargo en cuenta). -Para la justificación de los gastos de cuota de autónomo se deberá aportar los recibos de las cuotas correspondientes y justificante de su abono. -Para la justificación de los gastos de la cuota patronal a la Seguridad social correspondiente al personal que presta sus servicios en el establecimiento afectado por las obras: deberá aportar las nóminas de los trabajadores, Relación Nominal de Trabajadores y Recibo de Liquidación de las Cotizaciones a la Seguridad Social, de las mensualidades que se solicitan sean imputadas a la subvención, así como justificante del abono de la cuota. -No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5 e) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
31	XIANLIN COMERCIO S.L.	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO I, apartado 3 y 4 debidamente cumplimentado. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -ANEXO III firmado por el solicitante o su representante legal. -NIF definitivo de la persona jurídica. -DNI/NIE en vigor del representante legal. -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral del trabajador/a autónomo/a expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	29/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. (En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social.) -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad, deberá aportar documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre del solicitante. Las facturas/recibos de alquiler se acompañarán de los justificantes que acrediten el pago correspondiente mediante transferencia bancaria, cheques nominativos o cargo en cuenta. En el caso de que incluya retenciones, "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos" de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas y su abono.
--	--	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	30/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



32	OFICINA DOCTOR FEDRIANI SL	-Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Certificado de titularidad bancaria expedido a nombre del solicitante. -Vida laboral del trabajador/a autónomo expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad, deberá aportar los documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre del solicitante. Las facturas/recibos de alquiler se acompañarán de los justificantes que acrediten el pago correspondiente mediante transferencia bancaria, cheques nominativos o cargo en cuenta. El pago en efectivo deberá justificarse mediante declaración o recibo firmado por el arrendador. -Para la justificación de gastos derivados de servicios externos asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado, deberá acompañar los justificantes que acrediten el pago de las facturas presentadas mediante transferencia bancaria, cheque nominativo o cargo en cuenta. - Justificantes que acrediten el ingreso en la AEAT de las retenciones contempladas en los Modelos 111 y 115 aportados. -No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5 e) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
----	-------------------------------	---

Código Seguro De Verificación	Txek5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	31/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Txek5t9yuIz+d32phDPK+g==		



33	MONTSERRAT HERNANDEZ GALVAN	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Vida laboral del trabajador/a autónomo expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona y la fecha de presentación de la solicitud. -Las facturas y recibos aportados deberán de tener fecha dentro del periodo de afectación señalado en la convocatoria para su zona. -En caso de imputar los gastos de cuota de autónomo se deberá aportar los recibos de las cuotas correspondientes y justificante de su abono. -No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5 e) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuestos del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
34	ISABEL PUERTAS SÁNCHEZ	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -Anexo I, apartado 4, no se autoriza expresamente para recabar las certificaciones a emitir por el Área de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla. En este caso la solicitante deberá aportar el certificado correspondiente. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados).

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	32/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		-ANEXO III: Solicitud de transferencia bancaria sellada por la entidad financiera correspondiente. Si no se aporta sellada por la entidad financiera, se acompañará de certificado de titularidad bancaria expedido a nombre del solicitante. -DNI de la persona solicitante. -Contrato de arrendamiento firmado por ambas partes. -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Las facturas/recibos de alquiler se acompañarán de los justificantes que acrediten el pago correspondiente mediante transferencia bancaria, cheques nominativos o cargo en cuenta. En el caso de que incluya retenciones, "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos" de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas y su abono. Deberá acreditar que las facturas aportadas corresponden al alquiler donde se desarrolla la actividad. -La factura de alquiler del local n.º (D-1/2023) correspondiente al mes de abril de 2023 no puede imputarse al no estar dentro del periodo de afectación. -Para la justificación de gastos derivados de servicios externos (gestoría, seguridad, vigilancia y limpieza) asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado deberá aportar facturas, expedidas a nombre del solicitante, justificativas de los gastos para los que se solicita subvención acompañada de los justificantes que acrediten el pago de las facturas presentadas mediante transferencia bancaria, cheque nominativo o cargo en cuenta. En el caso de que incluya retenciones a cuenta deberá acompañarse "Modelo 111. Retenciones e ingresos a cuenta" y su abono. -Para la justificación de los gastos de cuota de autónomo deberá aportar los recibos de las cuotas correspondientes emitido por la TGSS, y justificantes de abono.
35	CARNICAS DEL BATAN S.L	- Dado que su establecimiento comercial se encuentra

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	33/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		ubicado en la ZONA 2, deberá acreditar que la actividad económica que desarrolla en el mismo se encuadra en alguno de los epígrafes comprendidos en los Grupos 671, 672 y 673 del IAE y que cuentan con licencia municipal para terraza de veladores. En el supuesto de quedar acreditado lo anteriormente señalado, se comprobará la correcta subsanación de las siguientes faltas que en el presente acto le son también requeridas: -ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el límite establecido para su zona. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Solicitud de transferencia bancaria sellada por la entidad financiera correspondiente (Anexo III). Si no se aporta sellada por la entidad financiera, se acompañará de certificado de titularidad bancaria expedido a nombre del solicitante -Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro. -Contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Licencia de terraza de veladores expedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente para los establecimientos de la ZONA 2 (TRAMO 1). -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral del trabajador/a autónomo/a expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la
--	--	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	34/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad: documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre del solicitante. Las facturas/recibos de alquiler se acompañarán de los justificantes que acrediten el pago correspondiente mediante transferencia bancaria, cheques nominativos o cargo en cuenta. El pago en efectivo deberá justificarse mediante declaración o recibo firmado por el arrendador. En el caso de que incluya retenciones se acompañará el impreso Modelo 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, y su abono. -Para la justificación de los gastos derivados de la contratación de seguros de responsabilidad civil, incendio, robo o accidentes asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado: póliza a nombre del solicitante, con indicación del local asegurado y acreditación de su pago mediante el recibo correspondiente acompañado de la transferencia bancaria o cargo en cuenta correspondiente. -Para la justificación de los gastos de suministros de electricidad, telefonía fija y cuota de internet, siempre que correspondan al establecimiento afectado por las obras: facturas, expedidas a nombre del solicitante, justificativas de los gastos para los que se solicita subvención, acompañadas de los justificantes que acrediten el pago de las facturas presentadas mediante transferencia bancaria, cheque nominativo o cargo en cuenta. -Para la justificación de los gastos de la cuota patronal a la Seguridad social correspondiente al personal que presta sus servicios en el establecimiento afectado por las obras: deberá aportar las nóminas de los trabajadores, Relación Nominal de Trabajadores y Recibo de Liquidación de las Cotizaciones a la Seguridad Social, de las mensualidades que se solicitan sean imputadas a la subvención, así como justificante del abono de la cuota.
--	--	---

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	35/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		-No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5 e) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
38	CORONADO GUZMAN- INMOGESTIONES SL	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el limite establecido para su zona. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Solicitud de transferencia bancaria sellada por la entidad financiera correspondiente (Anexo III). Si no se aporta sellada por la entidad financiera, se acompañará de certificado de titularidad bancaria expedido a nombre del solicitante. - NIF de la persona jurídica. - Nota simple, emitida por el Registro de la Propiedad, en la que conste la identificación de la finca, la identidad del titular o titulares (si el titular de la actividad se corresponde con la propiedad del establecimiento), o contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos /Si el titular de la actividad no se corresponde con la propiedad del establecimiento) - Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) - Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. - Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	36/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. - Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. - Para la justificación de gastos derivados de la contratación de servicios externos (gestoría, seguridad, vigilancia y limpieza) asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado: facturas, expedidas a nombre del solicitante, justificativas de los gastos para los que se solicita subvención acompañadas de los justificantes que acrediten el pago de las facturas presentadas mediante transferencia bancaria, cheque nominativo o cargo en cuenta. En el caso de que incluya retenciones a cuenta deberá acompañarse Modelo 111. Retenciones e ingresos a cuenta y su abono. - Para la justificación de los gastos derivados de la contratación de seguros de responsabilidad civil, incendio, robo o accidentes asociados a la actividad desarrollada en el establecimiento afectado: póliza a nombre del solicitante, con indicación del local asegurado y acreditación de su pago mediante el recibo correspondiente acompañado de la transferencia bancaria o cargo en cuenta correspondiente. - Para la justificación de los gastos de suministros de electricidad, telefonía fija y cuota de internet, siempre que correspondan al establecimiento afectado por las obras: facturas, expedidas a nombre del solicitante, justificativas de los gastos para los que se solicita subvención, acompañadas de los justificantes que acrediten el pago de las facturas presentadas mediante transferencia bancaria, cheque nominativo o cargo en cuenta. - Para la justificación de los gastos de cuota de autónomos se deberá aportar el/los recibos de las cuotas correspondientes y justificante de su abono. - Para la justificación de los gastos de la cuota patronal a la Seguridad social correspondiente al personal que presta sus servicios en el establecimiento afectado por las obras: deberá aportar las nóminas de los trabajadores, Relación Nominal de Trabajadores y Recibo de Liquidación de las Cotizaciones a la Seguridad Social, de las mensualidades que se solicitan sean imputadas a la subvención, así como justificante del abono de la cuota.
--	--	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	37/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



39	ALFREDO TEOFILO RAMIREZ CAMARENA	-ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral del trabajador/a autónomo expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Deberá de acompañar a los recibos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad los justificantes que acrediten el pago correspondiente mediante transferencia bancaria, cheques nominativos o cargo en cuenta. En el caso de que incluyan retenciones se acompañará el impreso "Modelo 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos" de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas y su abono.
----	-------------------------------------	---

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	03/07/2026 13:29:56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		
		Página	38/44



40	MAKANE MBAYE	-ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona y la fecha de presentación de la solicitud. En caso de no haber tenido trabajadores a su cargo, aportar certificado de la TGSS de no estar inscrito como empresario/a o empleador/a en la Seguridad Social. -Deberá de acompañar a los recibos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad los justificantes que acrediten el pago correspondiente mediante transferencia bancaria, cheques nominativos o cargo en cuenta -Dado que en las facturas de alquiler aportadas se aplican retenciones de IRPF, deberá presentar los "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos", de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas, y su abono. -Deberá de acompañar a los gastos derivados de servicios externos (gestoría, seguridad, vigilancia y limpieza) los justificantes que acrediten el pago de las facturas presentadas mediante transferencia bancaria, cheque nominativo o cargo en cuenta. -Para la justificación de los gastos de la cuota patronal a la Seguridad social correspondiente al personal que presta sus servicios en el establecimiento afectado por las obras: deberá aportar las nóminas de los trabajadores, Relación Nominal de Trabajadores y Recibo de Liquidación de las Cotizaciones a la Seguridad Social, de las mensualidades que se solicitan sean imputadas a la subvención, así como justificante del abono de la cuota.
----	--------------	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	39/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



41	4VIDAS 2019 SL	-Con la documentación aportada (Certificado de situación censal y recibos de alquiler), no queda acreditado que la actividad económica se desarrolla en en la Zona 5 Tramo 2, según lo indicado en el apartado 2 de la convocatoria, pudiendo acreditar la ubicación del local afecto mediante cualquier otro medio admitido en derecho. En el supuesto de quedar acreditado lo anteriormente señalado, se comprobará la correcta subsanación de las siguientes faltas que en el presente acto le son también requeridas: -ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos, sin superar el limite establecido para su zona. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). - Certificado de titularidad bancaria expedido a nombre del solicitante. - NIF de la persona jurídica. - Contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. - Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. - Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Vida laboral del trabajador/a autónomo expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Para la justificación de gastos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad: documentos justificativos del gasto (factura y/o recibo) de alquiler del establecimiento donde se desarrolle la actividad, expedidos a nombre del solicitante. Las facturas/recibos de alquiler se acompañarán de los justificantes que acrediten el pago correspondiente mediante transferencia bancaria, cheques nominativos o cargo en cuenta. El pago en efectivo deberá justificarse mediante declaración o recibí firmado por el arrendador. En el caso de que incluya retenciones se acompañará el impreso Modelo 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o
----	----------------	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	40/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



		rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, y su abono. -Para la justificación de los gastos de la cuota patronal a la Seguridad social correspondiente al personal que presta sus servicios en el establecimiento afectado por las obras: deberá aportar las nóminas de los trabajadores, Relación Nominal de Trabajadores y Recibo de Liquidación de las Cotizaciones a la Seguridad Social, de las mensualidades que se solicitan sean imputadas a la subvención, así como justificante del abono de la cuota. -No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5 e) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
--	--	---

Código Seguro De Verificación	Txek5t9yuIz+d32phDPK+g==		
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	03/07/2026 13:29:56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Txek5t9yuIz+d32phDPK+g==		
		Página	41/44



42	ENRIQUE SANCHEZ VARGAS	-ANEXO I, apartado 2: deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos. Se advierte que con las facturas aportadas no alcanza el importe solicitado, pudiendo aportar otras facturas. -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Solicitud de transferencia bancaria sellada por la entidad financiera correspondiente (Anexo III). Si no se aporta sellada por la entidad financiera, se acompañará de certificado de titularidad bancaria expedido a nombre del solicitante. -Deberá de acompañar a los recibos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad los justificantes que acrediten el pago correspondiente mediante transferencia bancaria, cheques nominativos o cargo en cuenta, así como el justificante del abono del "Modelo 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos" de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas. -Deberá de acompañar a los gastos derivados de servicios externos (gestoría, seguridad, vigilancia y limpieza) los justificantes que acrediten el pago de las facturas presentadas mediante transferencia bancaria, cheque nominativo o cargo en cuenta. En el caso de que incluya retenciones a cuenta deberá acompañarse "Modelo 111. Retenciones e ingresos a cuenta" y su abono. -Para la justificación de los gastos de suministros de electricidad, telefonía fija y cuota de internet, deberá aportar las facturas completas expedidas a nombre de la solicitante, acompañadas de los correspondientes justificantes de pago bancario (transferencia, cheque nominativo o cargo en cuenta). El gasto relativo al consumo de agua no podrá ser subvencionado. -Para la justificación de los gastos de la cuota patronal a la Seguridad social correspondiente al personal que presta sus servicios en el establecimiento afectado por las obras: deberá aportar las nóminas de los trabajadores, Relación Nominal de Trabajadores y Recibo de Liquidación de las Cotizaciones a la Seguridad Social, de las mensualidades que se solicitan sean imputadas a la subvención, así como justificante del abono de la cuota
----	------------------------	--

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	42/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



43	SAMI ULLAH	-En el ANEXO I solicita 4.500 €, cantidad establecida en la Convocatoria para actividad económica encuadrada en los epígrafes comprendidos en los Grupos 671, 672 y 673 del IAE, sin que acredite que en estos epígrafes desarrolle la actividad al menos un mes antes del inicio del periodo de afectación de las obra consignado para la Zona 7, tramo 3 (del 01/07/2025 al 31/03/26). En el supuesto de no encuadrarse la actividad en los citados epígrafes, deberá cumplimentar el Anexo I, sin superar el límite establecido para su zona. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Vida laboral del trabajador/a autónomo/a expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona y la fecha de presentación de la solicitud. -Deberá de acompañar a los recibos de alquiler del establecimiento en el que se desarrolle la actividad los justificantes que acrediten el pago correspondiente mediante transferencia bancaria, cheques nominativos o cargo en cuenta. -Dado que en las facturas de alquiler aportadas se aplican retenciones de IRPF, deberá presentar los "Modelos 115 de Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos", de los trimestres que se correspondan con las mensualidades imputadas, y su abono.
----	------------	---

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	43/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		



44	MEGHNA SUPERMERCADOS SL	-ANEXO I: Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante o representante legal. En el apartado 2 deberá indicar el importe solicitado (base imponible) para cada uno de los gastos que solicite. Se considerará gasto subvencionable el IVA cuando no sea susceptible de recuperación. -ANEXO II: Deberá cumplimentar este anexo conforme a los gastos que se soliciten en el Anexo I, indicándose por separado cada uno de los documentos aportados en justificación de los gastos (factura o recibo) especificando fecha del documento, emisor del documento, descripción, importe, modo de pago (cumplimentar una línea por cada documento pudiendo añadir cuantas líneas sean necesarias para reflejar todos los gastos imputados). -Nota simple, emitida por el Registro de la Propiedad, en la que conste la identificación de la finca, la identidad del titular o titulares (si el titular de la actividad se corresponde con la propiedad del establecimiento), o contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (Si el titular de la actividad no se corresponde con la propiedad del establecimiento) -Certificado actualizado de situación censal en el que debe quedar expresamente indicada la actividad económica desarrollada con su fecha de alta. En dicho certificado deberá constar la dirección del local afecto a la actividad (puede solicitarlo en la sede electrónica de la AEAT: CERTIFICADO TRIBUTARIO DEL IAE) -Declaración responsable del solicitante o su representante legal relativa al volumen de negocio anual del ejercicio 2025. -Vida laboral del trabajador/a autónomo expedida a fecha de presentación de la solicitud. -Vida laboral de la empresa, referida a la totalidad de las cuentas de cotización operativas en la TGSS, que deberá abarcar, como mínimo, el periodo comprendido entre el primer día del periodo de afectación señalado en esta convocatoria para cada Zona (en su caso concreto 01/07/2025) y la fecha de presentación de la solicitud. -Documentación acreditativa de que la actividad cuenta con la correspondiente licencia de apertura o, en su defecto, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla. -Solicitud de transferencia bancaria sellada por la entidad financiera correspondiente (Anexo III). Si no se aporta sellada por la entidad financiera, se acompañará de certificado de titularidad bancaria expedido a nombre del solicitante. -No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5 e) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuestos del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
----	----------------------------	---

Código Seguro De Verificación	TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	03/07/2026 13:29:56
Observaciones		Página	44/44
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxeK5t9yuIz+d32phDPK+g==		

